CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

	and the same of th
ECHELON CO.	CO.
	more landing
partition and a second	Some Korker
	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : Nº DE CERTIFICADO RECOLETA REGIÓN: ROL S.I.I URBANO RURAL 667-14 A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:	
---------	--

- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7. C) D)
- Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1365/16 11/05/2016 El Decreto Supremo Nº E) de fecha
- El giro de ingreso municipal Nº 고등·424. ടാଠ de fecha 26. 28.16 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

 Rural) DS
Rural)
os

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

Mario R. Torres Trujillo EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
	R.U.T.
	1.0.1.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	1
	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	attribution Managers
Patricio Larios Aste	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	of R.U.T.
Patricio Larios Aste	Application of the control of the co

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	333,83	SUPERFICIE TERRENO (m²)	431.97	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Residencia (Vivie	nda Unifamiliar)	,	N 0011003	
OTRAS (especificar)					

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una edificación en dos (2) pisos de una superficie de 262,19 m2 en primer nivel y 71,64 m2 en segundo nivel, totalizando una superfice de 333,83 m2, destinado a Residencia (Vivienda Unifamiliar), con un programa arquitectónico de un (1) estar, un (1) comedor, siete (7) dormitorios, una (1) cocina, cuatro (4) cuatros de guardar y dos (2) baños.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase F-4 (157,81 m2), C-4 (104,38 m2) y A-4 (71,64 m2), en dos (2) pisos, según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas exigibles por la tipología de presentación, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES